



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 010-IGP/2023

Lima, 20 de Febrero del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 008-2023-IGP/GG-OAD, el Informe Técnico N° 0006-2023-IGP/GG-OAD-URH, el Informe N° 0039-2023-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0027-2023-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General, en consecuencia, en el presente caso corresponde que el perfil de puesto de la Plaza N° 007 – Especialista Administrativo III nivel P-5, sea aprobada mediante de Resolución de Gerencia General;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas

para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, asimismo, sirve indicar que para la modificación y/o actualización de perfiles de puesto la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, ha establecido los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, mediante la Nota Informativa N°008-2023-IGP/GG-OAD de fecha 6 de febrero de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General autorizar se inicien las acciones para la actualización de Formato del perfil de puesto de la Plaza N° 007 – Especialista Administrativo III nivel P-5 al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe Técnico N° 0006-2023-IGP/GG-OAD-URH, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la actualización del formato del perfil de puesto de la Plaza N° 007 – Especialista Administrativo III nivel P-5 y que emita su opinión técnica respecto a la actualización del formato de Especialista Administrativo III para su incorporación al Manual de Clasificador de Cargos – MCC, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2022;

Que, a través del Informe N° 0039-2023-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión favorable para la aprobación del perfil de puesto de la Plaza N° 007 – Especialista Administrativo III nivel P-5, toda vez que se encuentra en coherencia y alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IGP;

Que, mediante el Informe Legal N° 0027-2023-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para la aprobación del perfil de puesto de la Plaza N° 007 – Especialista Administrativo III nivel P-5, al Manual de Organización y Funciones del IGP y actualizado conforme al Manual de Clasificador de Cargos – MCC, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el perfil de puesto de la Plaza N° 007 – Especialista Administrativo III nivel P-5 e incorporarla al Manual de Organización y Funciones del IGP, dicho perfil cuenta con lo mínimamente establecido en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2022. El Formato del perfil como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Gerencia General a los interesados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Javier Bueno Cano
Gerente General

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	Gerencia General
Unidad Orgánica	Oficina de Administración
Puesto Estructural	No aplica
Nombre del puesto	Especialista Administrativo III - EC
Dependencia jerárquica lineal	Gerencia General
Dependencia funcional	Oficina de Administración
Puestos a su cargo	No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica especializada, en el ámbito de su competencia a fin de garantizar la implementación de las intervenciones de proyectos de inversión, priorizando el soporte en el proceso de contratación, ejecución y cierre de las intervenciones, en coordinación con los órganos desconcentrados, de ser el caso. Asimismo, desarrollar actividades de asistencia técnica a los largo de todo el proceso : elaboración del perfil, expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión, verificando el funcionamiento y operatividad de la obra edificada para garantizar la calidad de la infraestructura y el cumplimiento de la normatividad respectiva.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Brindar asistencia técnica durante las diferentes etapas del desarrollo de un proyecto de inversión : Perfil, Expediente y Ejecución del proyecto; así como luego de la finalización, con la etapa de liquidación del mismo
- 2 Coordinar permanentemente con el Especialista de Inversiones de la OPP o quien haga sus veces, los temas relacionados con los proyectos de inversión.
- 3 Emitir informes u otros a la jefatura y organos de asesoramiento y apoyo sobre el desarrollo de los proyectos en sus diferentes etapas.
- 4 Participar como miembro de los comités de contrataciones durante las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos.
- 5 Apoyar en la gestión de la información mensual del estado de los proyectos del ámbito de competencia.
- 6 Para el caso de obras de infraestructura coordinar las tareas y actividades de verificación del funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada, las instalaciones y los equipos según corresponda para garantizar la calidad de la obra
- 7 Emitir pronunciamiento sobre la procedencia o no procedencia de la recepción de la obra a través de un informe para hacer cumplir el contrato entre el IGP y la contratista.
- 8 Emitir las observaciones en caso de la no procedencia de la obra en coordinación con el comité de recepción nombrado por el IGP para cumplir con la normativa.
- 9 Inspeccionar de forma constante el levantamiento de las observaciones, para asegurar que se cumpla con el contrato entre el IGP y la contratista.
- 10 Asesorar en el cumplimiento de la correcta aplicación de los procedimientos en todo lo concerniente al proceso de recepción de obra hasta la respectiva puesta de llave en mano a la entidad.
- 11 Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato, comprendidas dentro del ámbito de su competencia

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Observatorio Vulcanológico del Sur, Oficina de Administración, Unidad de Logística, Gerencia General

Coordinaciones Externas

Con las empresas adjudicadas de obras o contratantes para la supervisión

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Incompleta <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura Título Profesional Universitario de arquitectura <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No D) ¿Habilitación profesional? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

- 1.- Conocimientos en Ley de Contrataciones del Estado
- 2.- Conocimientos en Ley de Normatividad Urbana y Edificaciones
- 3.- Conocimiento en Gestión de Proyectos
- 4.- Conocimiento en Seguridad en la Ejecución de Obras Públicas

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Cursos y/o Diplomado en Proyectos de Inversión Pública.

C) Conocimientos de Informática e Idiomas/Dialectos

INFORMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
MS Project		x			Inglés		x		
Autocad		x			Quechua	x			
Modelado 3D		x			Observaciones				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Siete (07) años de experiencia laboral general.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Cinco (05) años de experiencia participando en la función o materia del puesto.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Dos (02) años de experiencia en el sector público

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:

Practicante Auxiliar o asistente Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Jefe de Área o departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso exigiera algo adicional para el puesto

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Ética profesional, capacidad resolutive, trabajo bajo presión, habilidades comunicativas.

REQUISITOS ADICIONALES

no aplica